



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 25 OCT 2024

Res. H N°: 1487/24

Expte. N° 4.002/24

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de la adquisición de presentes institucionales y sellos aclaratorios para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de veinte (20) copas de vidrio grabadas con el logo institucional de la Facultad para ser utilizados en distintos eventos institucionales y la confección de sellos aclaratorios para la Directora Dra. María Mercedes Quiñonez como Directora del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que se solicitó la provisión a la firma CRISTIAN JOSE CORDERO, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos ciento noventa y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 199.200,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 199.200,00)** en concepto de adquisición de presentes institucionales y sellos, provistos por la firma **CRISTIAN JOSE CORDERO**, CUIT N.° 20-26030817-4, según Facturas C N.° 00002-00001051 y 00002-00001053.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH


LIC. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa